INFORME DE AUDITORÍA TI-17-01

22 de agosto de 2016

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico Oficina de Informática

(Unidad 5007 - Auditoría 14027)

Período auditado: 21 de mayo al 13 de noviembre de 2015

CONTENIDO

	Página
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
CONTENIDO DEL INFORME	2
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	3
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA	5
OPINIÓN Y HALLAZGOS	6
1 - Falta de respaldos periódicos de la información computadorizada	6
2 - Deficiencias relacionadas con los controles ambientales en el Cuarto de Servidores y en el almacén de la Oficina de Servicios Generales	7
RECOMENDACIONES	9
AGRADECIMIENTO	10
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA RECTORA DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12

Estado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

22 de agosto de 2016

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones de la Oficina de Informática de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (Comisión) para determinar si se efectuaron de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en este campo y si el sistema de control interno establecido para el procesamiento de las transacciones era adecuado. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 21 de mayo al 13 de noviembre de 2015. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los sistemas de información computadorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas; inspecciones físicas; examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada o suministrados por fuentes externas; pruebas y análisis de procedimientos de control interno y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

CONTENIDO DEL INFORME

Este es el primer informe, y contiene dos hallazgos sobre el resultado del examen que realizamos de los controles internos establecidos para la continuidad del servicio de los sistemas de información computadorizados de la Comisión. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

La Comisión se creó en virtud de la Ley 247-2008, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. Esta Ley entró en vigor el 1 de febrero de 2009. La Ley 247-2008 derogó la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1966, Ley de la Administración de Fomento Cooperativo de Puerto Rico, que disolvió la Administración de Fomento Cooperativo, y transfirió a la Comisión todas las funciones, los poderes y el personal de esta, excepto las funciones relacionadas con la fiscalización, la supervisión y la liquidación de entidades cooperativas, que se transfirieron a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC). La Comisión es una agencia independiente y separada de cualquier otra agencia o entidad pública, y no está sujeta a otro departamento, agencia, dependencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. Las funciones principales de la Comisión son las siguientes:

- Velar por que las entidades que se organizan bajo el modelo cooperativo estén de acuerdo con los principios del cooperativismo, según adoptados y definidos por la Alianza Cooperativa Internacional, y que sus operaciones cumplan fielmente con los mismos, para evitar el mal uso del modelo empresarial cooperativo.
- Promover y fomentar la organización de grupos cooperativos en las áreas de mayor necesidad socioeconómica en Puerto Rico: producción de bienes y servicios, vivienda y juvenil.
- Promover la creación de nuevas cooperativas y brindarles asesoramiento en las distintas etapas de su organización, incorporación y funcionamiento.
- Proporcionar educación cooperativa continua y sistemática a los socios, los líderes, los empleados, los administradores de cooperativas y la comunidad en general.

La Comisión es regida por la Junta Rectora (Junta) responsable de delinear, promover, coordinar y supervisar la ejecución e implementación de la política pública sobre el desarrollo y fomento cooperativo de Puerto Rico. La Junta está compuesta por 10 miembros en propiedad y 2 adjuntos.

De los 10 miembros en propiedad, 5 son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, según se indica: el Comisionado de Desarrollo Cooperativo; quien preside la Junta; el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio; el Director del Instituto de Cooperativismo; el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos; y los secretarios de la Vivienda y de Agricultura¹. Los restantes 5 miembros pertenecen al movimiento cooperativo, entre estos, 1 representante de la Liga de Cooperativas, 1 representante que sea miembro de la junta de directores de una cooperativa de ahorro y crédito, 1 representante de las cooperativas de seguro, 1 representante que sea presidente ejecutivo de una cooperativa de ahorro y crédito, y 1 representante de las cooperativas de tipos diversos organizadas. Los miembros adjuntos son: 1 representante de la COSSEC y 1 representante del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo. Los miembros adjuntos tendrán una función asesora en la Junta y tendrán participación de sus reuniones con voz pero sin voto.

La Comisión es dirigida por un comisionado nombrado por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. La Comisión cuenta con las oficinas del Comisionado, de la Subcomisionada, Legal, de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica, de Recursos Humanos, de Finanzas y Presupuesto, de Servicios Generales, de Informática y tres oficinas regionales en Caguas, Mayagüez y San Juan.

La Oficina de Informática le responde a la Subcomisionada y contaba con un oficial de informática. El puesto de Oficial Principal de Informática estaba vacante.

La Oficina de Informática tiene como responsabilidad resolver y brindar apoyo técnico en todo lo relacionado con la tecnología de informática y la comunicación a todas las oficinas que comprenden la Comisión.

La Oficina de Informática tiene en operación una red de comunicaciones de área local (LAN, por sus siglas en inglés) compuesta por 5 servidores

-

¹ Los secretarios de la Vivienda y de Agricultura se alternarán cada dos años para su participación como miembros de la Junta.

físicos, 6 servidores virtuales y 34 computadoras en los que se mantienen los datos y las aplicaciones administrativas utilizadas por el personal de la Comisión.

Los gastos operacionales de la Oficina de Informática eran sufragados del presupuesto operacional de la Comisión que, para los años fiscales del 2013-14 al 2015-16, asendió a \$3,018,000, \$2,906,000 y \$2,647,000, respectivamente.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros de la Junta y de los funcionarios principales de la Comisión que actuaron durante el período auditado.

La Comisión cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.cdcoop.pr.gov. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Las situaciones comentadas en los **hallazgos** de este *Informe* y varias situaciones determinadas durante la auditoría, relacionadas con los controles internos establecidos para la administración del programa de seguridad, la continuidad del servicio, el acceso físico y la segregación de funciones fueron remitidas al Sr. Sergio Ortiz Quiñones, Comisionado, mediante carta de nuestros auditores, del 15 de diciembre de 2015. En la referida carta se incluyeron los anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

El 22 de enero de 2016 el Comisionado remitió sus comentarios sobre los hallazgos incluidos en la carta de nuestros auditores y estos se consideraron al redactar el borrador de este *Informe*.

El borrador de los **hallazgos** de este *Informe* se remitió para comentarios al Comisionado, por carta del 5 de julio de 2016.

El Comisionado contestó el borrador mediante carta del 18 de julio de 2016. Luego de evaluar sus comentarios y la evidencia suministrada, determinamos que la Comisión tomó las acciones correctivas pertinentes, excepto por los **hallazgos** que se incluyen en este *Informe*. En los **hallazgos** se incluyeron algunos de sus comentarios.

OPINIÓN Y HALLAZGOS

Opinión favorable con excepciones

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la Oficina de Informática, en lo que concierne a los controles internos establecidos para la administración del programa de seguridad, el acceso físico y lógico, la segregación de funciones, la continuidad del servicio, el desarrollo y el control de cambios de las aplicaciones, las computadoras y los equipos computadorizados, y las aplicaciones se realizaron sustancialmente de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en este campo; excepto por los **hallazgos 1 y 2** que se comentan a continuación.

Hallazgo 1 - Falta de respaldos periódicos de la información computadorizada

Situación

a. Al 7 de agosto de 2015, el Oficial de Informática no realizaba los respaldos periódicos de la información que se mantiene en los servidores de la red de comunicación de la Comisión. El último respaldo preparado fue el 1 de octubre de 2012.

Criterios

La situación comentada es contraria a la Sección *Plan de Resguardo* para los Sistemas de Información del Plan de Continuidad de Operaciones y Manejo de Desastres² aprobado el 30 de diciembre de 2010 por el Comisionado. En esta se establece que se prepararán los respaldos de la información de los servidores una vez al mes y se guardarán en la caja fuerte ubicada en la Oficina Regional de Caguas. También se aparta de lo establecido en la Política TIG-003, Seguridad de los Sistemas de Información, de la Carta Circular 77-05, Normas sobre la Adquisición e Implantación de los Sistemas, Equipos, y Programas de Información Tecnológica para los Organismos Gubernamentales, aprobada el 8 de diciembre de 2004 por la Directora de la OGP.

² Fue sustituido por el *Plan de Continuidad de Operaciones y Manejo e Desastre*, aprobado el 18 de julio de 2016 por el Comisionado, el cual contiene una disposición similar.

Efecto

La situación comentada puede ocasionar la pérdida permanente de información importante, sin la posibilidad de poder recuperarla, lo que afectaría adversamente las operaciones de la Comisión.

Causa

La situación comentada se atribuye a que no se habían establecido procedimientos escritos que incluyeran las directrices específicas y detalladas para producir y almacenar las copias de respaldos de la información mantenida en los sistemas computadorizados de la Comisión.

Comentarios de la Gerencia

En la carta del Comisionado este nos indicó entre otras cosas, lo siguiente:

Para realizar los respaldos periódicos de la información y los programas que contiene el servidor se necesita más espacio en el servidor. El servidor que adquirió la Comisión se utilizó para la instalación de System Center y crear servidores virtuales. Actualmente se están haciendo actualizaciones al servidor para que se pueda utilizar para realizar respaldos. El espacio obtenido, como consecuencia de la actualización del servidor, se utilizará para llevar a cabo el almacenamiento de los respaldos. [sic]

Véase la Recomendación 1.a.

Hallazgo 2 - Deficiencias relacionadas con los controles ambientales en el Cuarto de Servidores y en el almacén de la Oficina de Servicios Generales

Situaciones

a. En la Oficina de Informática había un cuarto en el cual se mantenían los servidores y los equipos de comunicaciones principales de la red de la Comisión (Cuarto de Servidores). Además, en el almacén de la Oficina de Servicios Generales de la Comisión había instalado un switch³, protegido por un gabinete, que mantenía la conexión con las computadoras de la Oficina Regional de San Juan a los servicios de la red.

³ Dispositivo de comunicación central que conecta dos o más segmentos de red y permite que ocurran transmisiones simultáneas, sin afectar el ancho de banda de la red para una comunicación más eficiente.

El examen efectuado el 26 de mayo de 2015 de los controles ambientales existentes en estas áreas reveló lo siguiente:

- El switch ubicado en el almacén de la Oficina de Servicios Generales no estaba accesible. Esto, debido a que se almacenaban cajas de cartón.
- 2) El Cuarto de Servidores no contaba con equipo para verificar los niveles de humedad y agua. Esto, a pesar de que los baños estaban aledaños a dicho cuarto y los paneles acústicos del techo tenían manchas de humedad que evidenciaban la existencia de filtraciones de agua.

Criterio

Las situaciones comentadas son contrarias a lo establecido en la *Política TIG-003* de la *Carta Circular 77-05*. En esta se establece que cada agencia es responsable de desarrollar políticas específicas de seguridad de acuerdo con las características propias de sus ambientes de tecnología, particularmente sus sistemas críticos. Esto implica que, como norma de sana administración, las agencias deberán tener los cuidados necesarios para proteger los equipos computadorizados contra daños y averías, y para mantener el funcionamiento óptimo de los mismos.

Efectos

Las situaciones comentadas pueden ocasionar daños y deterioros prematuros en los equipos de la red y a los de computadoras, lo que podría impedir el obtener el rendimiento máximo en términos de los servicios que estos ofrecen. Lo comentado en el **apartado a.1**), también impide el libre acceso a los equipos para poder trabajar con ellos en caso de que sea necesario.

Causa

Las situaciones comentadas se deben a que el Oficial de Informática no había establecido los controles de seguridad ambientales necesarios para proteger los equipos de comunicación de la Comisión.

Comentarios de la Gerencia

En la carta del Comisionado, este nos indicó entre otras cosas, lo siguiente:

El decomiso de materiales ya fue realizado, por lo que los materiales que ubicaban en el Cuarto de Servidores y la Oficina de Servicios Generales, fueron removidos. Por otra parte, la CDCOOP se encuentra trabajando con el decomiso de equipos electrónicos, por lo que, equipos que ubicaban en el Cuarto de Servidores, fueron removidos. [sic] [Apartado a.1)]

El Cuarto de Servidores cuenta con un termostato programado en 70 grados para controlar la temperatura. Actualmente se mantiene una bitácora del comportamiento de la energía eléctrica en el cuarto de servidores, para corroborar si hubo variaciones en la luz, si las baterías de respaldo se encuentran encendidas y si el aire acondicionado está en funcionamiento. La bitácora se está realizando desde el mes de julio de 2014 y aún se continúa realizando. La CDCOOP solicitó cotizaciones para adquirir un nuevo termostato más actualizado para el cuarto de servidores, sin embargo, aún se continúan llevándose a cabo gestiones, porque ha resultado un poco difícil obtener una cotización, ya que algunas compañías no interesan vender el producto y otros no han atendido la solicitud de la Comisión. [sic] [Apartado a.2)]

Véase la Recomendación 1.b.

RECOMENDACIONES

AL COMISIONADO

- Ver que la Subcomisionada, en coordinación con el Oficial de Informática, establezca:
 - a. Los procedimientos para la preparación, custodia y restauración de los respaldos, y se asegure de que se cuente con el equipo necesario para la realización de los respaldos periódicos y que el mismo se utilice. [Hallazgo 1]
 - b. Los controles ambientales necesarios para corregir las situaciones indicadas en el Hallazgo 2. Esto, de manera que se asegure de que los equipos computadorizados de la Comisión se mantengan en lugares donde estén protegidos contra posibles daños causados por condiciones ambientales como la humedad, que puedan afectar la disponibilidad y el rendimiento de estos equipos.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Por: Yennin m. blowiese

ANEJO 1

COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO DE PUERTO RICO OFICINA DE INFORMÁTICA MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA RECTORA DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Sergio Ortiz Quiñones	Comisionado y Presidente de la Junta	21 may. 15	13 nov. 15
Hon. Vance E. Thomas Rider	Vicepresidente de la Junta y Secretario del Trabajo y Recursos Humanos ⁴	21 may. 15	13 nov. 15

_

⁴ El Secretario del Trabajo y Recursos Humanos delegó su participación en la Junta en el Sr. Iván M. Avilés Calderón, Director del Negociado de Servicios a Uniones Obreras.

ANEJO 2

COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO DE PUERTO RICO OFICINA DE INFORMÁTICA

FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍ	ODO
		DESDE	HASTA
Sr. Sergio Ortiz Quiñones	Comisionado	21 may. 15	13 nov. 15
Lcda. Patricia M. Arroyo Salas	Subcomisionada	16 jul. 15	13 nov. 15
Sra. María del C. Wiscovitch Guzmán, JD	Subcomisionada ⁵	21 may. 15	30 jun. 15
Vacante	Oficial Principal de Informática ⁶	21 may. 15	13 nov. 15

⁵ El puesto estuvo vacante del 1 al 15 de julio de 2015.

⁶ El Oficial de Informática realizaba las funciones del Oficial Principal de Informática.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico Querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069